



RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Ref: 2334OB1FR237

EXPEDIENTE Nº: PRC/2023/0000081982

FINANCIACION: **80% Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).** Medida 4 “Inversiones en activos físicos. Submedida 4.3. “Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura”. Actuación 4.3.5. “Caminos rurales públicos”. Tasa de financiación 80%



El Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma establece que corresponde a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural las competencias en materia de ordenación y gestión forestal, cinegética y piscícola, prevención y extinción de incendios forestales, infraestructuras del medio rural y regadíos anteriormente ejercidas por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

De acuerdo con lo anterior, vista la propuesta de contratación emitida por el **Secretario General de Población y Desarrollo Rural, de la anterior Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio**, aprobado técnicamente el proyecto con fecha **09 de junio de 2023 (Lotes 1, 2, 3 y 4)**, efectuado el replanteo previo con fecha **14 de junio de 2023 (Lotes 1 y 4)** y **15 de junio de 2023 (Lotes 2 y 3)** de la obra “**ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES EN LA C.A. DE EXTREMADURA ABIERTO POR LOTES 2023-C**” con un presupuesto de ejecución por contrata de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.303.358,05 €)**, y acreditada la necesidad de la misma en la Memoria del Proyecto de Ejecución que forma parte del expediente y en el informe de necesidad e idoneidad, esta Consejería en el ejercicio de las competencias que en materia de contratación le atribuye el artículo 32 de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura acuerda:

- Primero:** Iniciar el correspondiente expediente de contratación.
- Segundo:** Que se siga la tramitación **Ordinaria** del mismo, por vía **Ordinaria**.
- Tercero:** Que las obras se contraten mediante procedimiento **Abierto**, al objeto de favorecer la mayor participación de empresas del sector. Los criterios de adjudicación serán los que figuran en el punto 8.1 del Cuadro de Resumen de Características, de acuerdo con la propuesta del **Secretario General de Población y Desarrollo Rural de la anterior Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio** de fecha 19 de junio de 2023.

Csv:	FDJEXGLZ6572RW42G33ZGLBE22LC4E	Fecha	04/09/2023 13:28:59
Firmado Por	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”:

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1.1.- Evaluación de la oferta económica: Fórmula A: Hasta 60 puntos.

1.2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática (Hasta 10 puntos):

- AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Hasta 5 puntos.
- ACTUACIONES QUE SUPEREN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS LEGALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD. Hasta 5 puntos.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: (Hasta 30 puntos)

2.1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO: Hasta 20 puntos.

2.2.- CALIDAD: Hasta 5 puntos.

2.3.- MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD: Hasta 5 puntos.

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. Resolución de 11 de agosto de 2023
(D.O.E. núm. 161 de 22 de agosto de 2023)

Csv:	FDJEXGLZ6572RW42G33ZGLBE22LC4E	Fecha	04/09/2023 13:28:59
Firmado Por	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

